
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Estudios de Postgrado
Doctorado en Derecho Constitucional
Curso: **Sistemas filosóficos**
Primer semestre 2022. Jueves 16:30 a 17:45.
Profesor: **Alberto Pereira-Orozco**



Programa de estudios

SISTEMAS FILOSÓFICOS

«Se podrían multiplicar los ejemplos del contraste entre las solemnes declaraciones y su realización, entre la grandiosidad de las promesas y la miseria de sus cumplimientos.

Norberto Bobbio.

El tiempo de los derechos

I. Justificación

El Derecho Constitucional es sumamente rico en sus fuentes filosóficas tanto las que podríamos denominar pre-constitucionales como, particularmente, las que en la Modernidad configuraron el constitucionalismo y delimitaron el contenido de las primeras Constituciones de los nacientes Estados de Derecho. El constitucionalismo inglés, norteamericano y francés, sintetizan esa pluralidad de fuentes de corte liberal que buscan dar cobijo y protección, mediante documentos escritos y el actuar del Estado, a un conjunto de derechos que se tienen como naturales y, en consecuencia, pre-societarios. El constitucionalismo social que inaugura el siglo XX y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que señala el punto de partida de la internacionalización de estos derechos sumadas, sin duda, a las corrientes filosóficas más contemporáneas, dan contenido a nuestro objeto de estudio. Todo ello aplicado al constitucionalismo guatemalteco en sus más grandes expresiones (las Constituciones de 1812, 1879, 1945 y 1985).

Como acertadamente lo señala el Dr. Jorge Mario Rodríguez Martínez, el presente curso tiene por *propósito brindar al doctorando la oportunidad de participar en una empresa colectiva de evaluación y crítica de las perspectivas más influyentes en la práctica del Derecho contemporáneo*. Para alcanzar tal propósito los doctorandos enriquecerán el debate teniendo como base

el estudio de dichas *perspectivas* aplicadas al contexto global, regional y, particularmente, nacional, teniendo en cuenta las etapas clave del constitucionalismo y constitucionalismo guatemalteco concatenadas a factores sociales, políticos, económicos e ideológicos.

Una relevancia particular de este curso, situado en la sociedad guatemalteca, será el análisis, la crítica y la propuesta desde la pluralidad cultural que nos caracteriza. Finalmente, regresando a la orientación que nos prevé el Dr. Rodríguez Martínez, se deberá tener en cuenta la relación entre los sistemas filosóficos, la idea de dignidad humana – derechos humanos, y constitucionalismo y Constitución. Todas estas ideas serán sometidas a repaso, crítica y síntesis.

II. Objetivo general

Determinar, comprender, criticar y distinguir los sistemas filosóficos en el desarrollo del constitucionalismo, los derechos humanos y su concreción en Constituciones específicas, en el ámbito global, regional y guatemalteco.

III. Contenido temático

- I. La especulación iusfilosófica en la Antigüedad.
- II. El pensamiento iusfilosófico en la Edad Media.
- III. El pensamiento iusfilosófico en la Época Moderna.
- IV. El pensamiento iusfilosófico en la Época Contemporánea.
- V. Sistemas filosóficos
 - a. Polémica entre iusnaturalismo y el positivismo
 - b. Polémica entre iusnaturalismo y el positivismo en la postguerra
 - c. Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - d. Escuela de la exégesis jurídica.
 - e. Historicismo jurídico
 - f. Escuela del derecho libre.
 - g. Jurisprudencias
 - h. Tridimensionalismo jurídico.
 - i. Neoconstitucionalismos.
- VI. Sistemas filosóficos y constitucionalismo
 - a. Liberal o clásico
 - b. Restaurador
 - c. Social
 - d. Neoconstitucionalismos
 - e. Nuevo constitucionalismo latinoamericano.

VII. Sistemas filosóficos y constitucionalismo guatemalteco

- a. Liberal o clásico
- b. Restaurador
- c. Social
- d. Neoconstitucionalismos
- e. Nuevo constitucionalismo latinoamericano.

VIII. Análisis y crítica de la fundamentación filosófica del constitucionalismo guatemalteco

- a. Constitución de 1812.
- b. Constitución de 1879.
- c. Constitución de 1945.
- d. Constitución de 1985.

IV. Metodología para el curso

- 1) El curso se orientará con base en los textos sugeridos, a la exposición del docente y a los aportes de los doctorandos, alimentado por la discusión que los temas generen.
- 2) El desarrollo de la unidad VIII estará a cargo de los doctorandos. Deberán presentar un artículo científico respecto del tema asignado. Dicho artículo no deberá exceder de 20 cuartillas (ni de 5 mil palabras) y guardar las reglas metodológicas propias de toda investigación. Ensayo y defensa: 0 a 30 puntos.
- 3) Dos comprobaciones de lectura: a) *Un siglo de constitucionalismo social*; b) *Las revoluciones norteamericana y francesa. Sus respectivas declaraciones*. Cada comprobación: 0 a 15 puntos, para un máximo de 30 puntos.
- 4) Asistencia: 0 a 10 puntos.
- 5) Examen final: 0 a 30 puntos.

V. Evaluación*

- 1) Artículo científico y defensa (30 puntos).
- 2) Dos comprobaciones de lectura (30 puntos).
- 3) Examen final (30 puntos).
- 4) Asistencia (10 puntos).

*En caso de inasistencia a una sesión el doctorando deberá presentar una recensión (3 a 5 cuartillas) de la *Segunda parte* del texto ***El tiempo de los derechos*** de Norberto Bobbio, págs. 131 a 184, el cual deberá ser entregado en la sesión inmediata posterior sin previo requerimiento del profesor. Lo anterior no autoriza a múltiples ausencias. En todo caso se estará conforme al reglamento de la Escuela de Estudios de Postgrados.

VI. Referencias

- AMURRIO, Jesús. **Clásicos del pensamiento político**. Guatemala: Universidad Francisco Marroquín, 2009.
- BOBBIO, Norberto. **El tiempo de los derechos**. Madrid, España: Sistema, 1991.
- BORON, Atilio A. (comp). **La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx**. Buenos Aires, Argentina: Clacso, 2003.
- CUSTODIO, Sergio. **Historia del conocimiento filosófico**. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria, 2014.
- DE TOCQUEVILLE, Alexis. **La Democracia en América**. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- DEL VECCHIO, Giorgio. **Filosofía del Derecho**. Novena edición. Barcelona, España: Bosch, 1974.
- DWORKIN, Ronald. **Los derechos en serio**. Barcelona, España: Ariel, 2002.
- FINNIS, John. **Ley natural y derechos naturales**. Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot, 1992.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. **La defensa de la Constitución**. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. México: UNAM, 1983.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. **Constitución y constituyentes del 45 en Guatemala**. Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, 2012.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. **El Estatuto Indígena en la Constitución guatemalteca de 1945**. Guatemala: Editorial Serviprensa, 2012.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario y Edmundo Vázquez Martínez. **Constitución y orden democrático**. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria, 1984.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. **Positivism jurídico. Realismo sociológico. Iusnaturalismo**. México: Coyoacán, 2011.
- GARCÍA MORENTE, Manuel. **Lecciones preliminares de filosofía**. Segunda edición. Buenos Aires, Argentina, Losada, 2005.
- GUTIERREZ DÁVILA, Alejandro José. **Fundamentos filosóficos de la Constitución Política de la República de Guatemala**. Guatemala; IDEART, 2020.
- HAMILTON, MADISON, JAY. **El Federalista**. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- HARARI, Yuval Noah. **De animales a dioses. Breve historia de la humanidad**. Undécima reimpresión. México: Debate, 2017.
- HOBBS, Thomas. **Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil**. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- HOBBSAWM, Eric. **Historia del siglo XX. Historia del mundo contemporáneo. 1914-1991**. Octava reimpresión. España: Crítica, 2017.
- KELSEN, Hans. **Teoría Pura del Derecho**. Decimoséptima edición. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1981.

-
- LECHTE, John. **50 pensadores contemporáneos esenciales. Del estructuralismo al post-humanismo.** Quinta edición. Madrid, España: Cátedra, 2010.
- LOEWENSTEIN, Karl. **Teoría de la Constitución.** 2a. ed.; España: Ariel, 1970.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, José. **Historia de la filosofía del derecho clásica y moderna.** Valencia, España, Tirant lo Blanch, 1998.
- LUJÁN MUÑOZ, Jorge. **Guatemala. Breve historia contemporánea.** Cuarta edición. México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- MACHIAVELLI, Niccolò. **El Príncipe.** Comentado por Napoleón Bonaparte. Madrid, España: J M, 2000.
- MACHIAVELLI, Niccolò. **Discursos sobre la primera década de Tito Livio.** Prólogo y traducción y de Ana Martínez Arancón. Madrid, España: Alianza Editorial, 2015.
- MANENT, Pierre. **La ley natural y los derechos humanos.** Madrid, España: Katz, 2022.
- MARÍN GALLARDO, Ruth. **Grandes filósofos. Vidas y teorías esenciales.** Madrid, España: Libsa, 2008.
- MONTESQUIEU. **Del Espíritu de las Leyes.** El Salvador: Jurídica Salvadoreña, 2002.
- NAUCKE, Wolfgang y Regina Harzer. **Filosofía del Derecho. Conceptos Básicos.** Buenos Aires, Argentina: Astrea, 2008.
- OAKESHOTT, Michael. **Lecciones de historia del pensamiento político.** Volumen I. **Desde Grecia hasta la Edad Media.** España: Unión Editorial, 2012.
- OAKESHOTT, Michael. **Lecciones de historia del pensamiento político.** Volumen II. **El carácter del Estado europeo moderno.** España: Unión Editorial, 2013.
- ORTÍZ RIVAS, Hernán A. **La especulación iusfilosófica en Grecia Antigua: desde Homero hasta Platón.** Bogotá Colombia: Temis, 2003.
- PEREIRA-OROZCO, Alberto. **Ideología y derechos humanos.** 4a. ed.; Guatemala: De Pereira, 2021.
- PEREIRA-OROZCO, Alberto y Marcelo Pablo Ernesto Richter. **Derecho constitucional.** 13a. ed.; Guatemala: De Pereira, 2020.
- PINKER, Steven. **En defensa de la Ilustración. Por la razón, la ciencia, el humanismo y el progreso.** Traducción a cargo de Pablo Hermida Lazcano. Barcelona, España: Paidós, 2018.
- POKROSKY, *et al.* **Historia de las ideas políticas.** Traducción a cargo de Carlos Marín Sánchez. México: Grijalbo, 1966.
- RAWLS, John. **Teoría de la justicia.** Segunda edición en castellano. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- ROUSSEAU, Jean Jacques. **[Obras selectas] El contrato social.** España: Edimat Libros, 2000.
- ROUSSEAU, Jean Jacques. **Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres.** Madrid, España: EDIMAT, 2004.
- RUÍZ MIGUEL, Alfonso. **Una filosofía del derecho en modelos históricos.** Segunda edición.

Madrid, España: Trotta, 2009.

SABINE, George H. **Historia de las Teorías Políticas**. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

TOUCHARD, Jean. **Historia de las ideas políticas**. 6a. ed.; España: Tecnos, 2006.

VÁZQUEZ, Rodolfo. **Derecho y moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo**. Barcelona, España: Gedisa, 1998.

WALDRON, Jeremy. **Derecho y desacuerdos**. Barcelona, España: Marcial Pons, 2005.

ZIZEK, Slavoj. **La vigencia de El Manifiesto Comunista**. Traducción a cargo de Damià Alou. Barcelona, España: Anagrama, 2018.

Legislación vigente

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala, mayo 31 de 1985, en vigencia a partir de enero 14 de 1986.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1945). *Carta de la Organización de las Naciones Unidas*. Entrada en vigor ONU: 24 de octubre de 1945. Aprobado: Decreto Legislativo número 174 emitido el 11 de octubre de 1945. Publicación del Decreto de aprobación: 12 de noviembre de 1945. Ratificación: 15 de octubre de 1945. Fecha de depósito del instrumento de ratificación: 21 de noviembre de 1945 ante la Secretaría General de la ONU. Fecha de entrada en vigor para Guatemala: 21 de noviembre de 1945.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Nueva York, diciembre 10 de 1948.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Entrada en vigor ONU: 03 de enero de 1976. Aprobado: Decreto del Congreso Número 69-87 de fecha 30 de septiembre de 1987. Publicación del Decreto de aprobación: 8 de agosto de 1988. Adhesión: 6 de abril de 1988. Fecha de depósito del Instrumento de Adhesión: 19 de mayo de 1988 ante la Secretaría General de la ONU. Fecha de entrada en vigor para Guatemala: 5 de agosto de 1992.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Entrada en vigor ONU: 26 de marzo de 1976. Aprobado: Decreto del Congreso número 9-92 de fecha 19 de febrero de 1992. Publicación del Decreto de aprobación: 21 de febrero de 1992. Adhesión: 16 de marzo de 1992. Fecha de depósito del instrumento de adhesión: 5 de mayo de 1992 ante la Secretaría General de la ONU. Fecha de entrada en vigor para Guatemala: 5 de agosto de 1992.

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS (1969). *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*. Entrada en vigor ONU: 27 de enero de 1980. Aprobado: Decreto del Congreso de la República número 55-96 de fecha 26 de junio de 1996. Publicación del Decreto de aprobación: 29 de julio de 1996. Ratificación: 14 de mayo de 1997. Fecha de depósito del instrumento de ratificación: 21 de julio de 1997 ante la Secretaría General de la ONU. Fecha de entrada en vigor para Guatemala: 20 de agosto de 1997.

CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA (1948). *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. Entrada en vigor OEA: 13 de diciembre de 1951. Aprobado: Decreto del Congreso número 804 de fecha 9 de mayo de 1951. Publicación del Decreto de aprobación:

23 de mayo de 1951. Ratificación: 16 de mayo de 1951. Fecha de depósito del instrumento de ratificación: 6 de abril de 1955 ante la Secretaría General de la OEA. Fecha de entrada en vigor para Guatemala: 6 de abril de 1955.

CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Bogotá, Colombia, 02 de mayo de 1948.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Entrada en vigor OEA: 18 de julio de 1978. Aprobado: Decreto del Congreso número 6-78 de fecha 30 de marzo de 1978. Publicación del Decreto de aprobación: 13 de julio de 1978. Ratificación: 27 de abril de 1978. Fecha de depósito del instrumento de ratificación: 25 de mayo de 1978 ante la Secretaría General de la OEA. Fecha de entrada en vigor para Guatemala: 18 de julio de 1978.

ASAMBLEA DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA. *Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos – Carta de Banjul* (1981). Aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenya.

Legislación histórica

JUAN I DE INGLATERRA (sus barones) y Stephen LANGTON (1215). *Carta Magna (Magna Carta Libertatum)*. Inglaterra, 15 de junio de 1215.

PADRES PEREGRINOS (1620). *Pacto del Mayflower (Mayflower Compact)*. Plymouth, 11 de noviembre de 1620.

PARLAMENTO INGLÉS (1628). *Petición de Derechos (Petition of Rights)*. Londres, Inglaterra, 7 de junio de 1628.

PARLAMENTO INGLÉS (1679). *Acta de Habeas Corpus (Habeas Corpus Amendment Act)*. 26 de mayo de 1679.

PARLAMENTO INGLÉS (1689). *Carta de Derechos (Bill of Rights)*. Inglaterra, 13 de febrero de 1689.

REPRESENTANTES DEL BUEN PUEBLO DE VIRGINIA (1776). *Declaración de Derechos de Virginia*. Virginia 12 de junio de 1776.

CONGRESO CONTINENTAL (1776). *Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América*. Filadelfia, 04 de julio de 1776.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE MASSACHUSETT (1780). *Constitución de la Comunidad de Massachusetts*. Massachusetts 15 de junio de 1780.

CONVENCIÓN DE FILADELFIA (1787). *Constitución de los Estados Unidos de América*. Y sus enmiendas. Estados Unidos de América, 17 de septiembre de 1787.

ASAMBLEA NACIONAL. *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. París, Francia, 26 de agosto de 1789.

ASAMBLEA NACIONAL (1791). *Constitución francesa*. París, Francia, 3 de septiembre de 1791.

CONVENCIÓN NACIONAL (1793). *Constitución francesa*. Francia, 24 de junio de 1793.

CONVENCIÓN NACIONAL (1795). *Constitución de la República Francesa*. Francia, 22 de agosto de 1795. Ratificada por el pueblo francés el 6 de septiembre de 1795.

CONGRESO CONSTITUYENTE (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 05 de febrero de 1917.

CONGRESO DE LOS SOVIETS (1918). *Constitución de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia*. 10 de julio de 1918.

ASAMBLEA NACIONAL (1919). *Constitución del Reich Alemán*. Weimar, Turinga, Alemania, 11 de agosto de 1919.

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LOS SOVIETS (1936). *Constitución de la Unión Soviética*. 25 de diciembre de 1936.

José Napoleón y la Junta Nacional. **Constitución de Bayona**. Bayona, 6 de julio de 1808.

Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española. **Constitución Política de la Monarquía Española**. Cádiz, 19 de marzo de 1812.

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República Federal de Centro América**. Guatemala, 22 de noviembre de 1824, y sus reformas.

Asamblea Constituyente. **Constitución Política del Estado de Guatemala**. Guatemala, 11 de octubre de 1825, y sus reformas.

Asamblea Nacional Constituyente. **Ley Constitutiva de la República de Guatemala**. Guatemala, 11 de diciembre de 1879, y sus reformas.

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Centroamérica**. Guatemala, 9 de septiembre de 1921 (no cobró vigencia).

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República de Guatemala**. Guatemala, 11 de marzo de 1945.

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República de Guatemala**. Guatemala, 2 de febrero de 1956.

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República de Guatemala**. Guatemala, 15 de septiembre de 1965.

Alberto Pereira-Orozco

pereiraorozco.docencia@gmail.com

Tels. 5706-4318 / 3246-1141

**Llamadas en horario de 09:00 a 12:00 horas,
de lunes a viernes.**

Mensajes por WhatsApp en horario de oficina.